

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 46, Serie 2012-2013**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 1, 2, 6 y 7 de mayo de 2013.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Juan A. Camps Millán
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
5. Honorable José A. González Hernández
6. Honorable Alejandro Martínez Burgos
7. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
12. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
13. Honorable Daniel Santiago Rojas
14. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
15. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

16. Honorable Roberto Díaz Díaz

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 58
Resolución Núm. 46

Serie 2012-2013

Presentada por los honorables: Alejandro Martínez Burgos y Efraín Meléndez Artoyo.

“SOLICITAR A LOS HONORABLES SENADORES DEL DISTRITO DE HUMACAO Y AL HONORABLE REPRESENTANTE DEL DISTRITO 35; ASIGNAR LOS RECURSOS NECESARIOS A LA OMEP PARA ATENDER LAS DIFICULTADES BÁSICAS EN LA PLANTA FÍSICA DE LA ESCUELA FRANCISCO ISERN JIMÉNEZ DE PUNTA SANTIAGO.”

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, conocida como: “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, señala en su Artículo 2.001, entre los poderes de los municipios: “ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de toda la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultura, en la protección de la salud y la seguridad de las personas, que fomenten el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de las obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables”.

POR CUANTO: En la mencionada Ley, en su Artículo 5.005, inciso (m) establece entre las facultades y deberes de la Legislatura Municipal: “Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta Ley, o cualquier otra Ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”

POR CUANTO: La Asamblea Legislativa en su Poder Constitucional recibe, considera y aprueba el proyecto de presupuesto presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

POR CUANTO: El Senado y la Cámara de Representantes en la ejecución de su poder legislativo, de dar consejo y consentimiento al Ejecutivo en relación al Proyecto de Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico puede modificar o enmendar el mismo.

POR CUANTO: La escuela Francisco Isern Jiménez, del poblado de Punta Santiago, tiene unos serios problemas de planta física que ponen en riesgo la salud y la seguridad de los estudiantes, padres, maestros y personal que allí labora.

POR CUANTO: La mencionada escuela pertenece al Departamento de Educación y el mantenimiento de la planta física es responsabilidad de OMEP. Durante los pasados cuatro años no se le brindó la atención adecuada llevando a que en este momento se realicen las gestiones pertinentes para poner remedio a las necesidades de dicho plantel escolar, debido a la falta de diligencia de la administración anterior.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Solicitar a los Honorables José Luis Dalmau Santiago y Jorge Suárez Cáceres, senadores del Distrito de Humacao; además, al Honorable Nardén Jaime Espinosa, Representante del Distrito 35, el asegurarse que el Proyecto de Presupuesto 2013-2014, tenga una partida asignada para atender los problemas de planta física de la escuela Francisco Isern Jiménez de Punta Santiago.

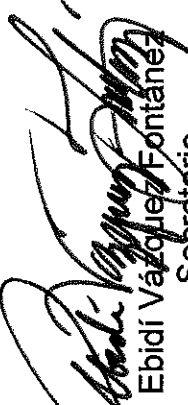
SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación y ser firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: Copia de esta Resolución será remitida a los Senadores del Distrito, Honorables José Luis Dalmau Santiago y Jorge I. Suárez Cáceres; al Representante del Distrito 35, Honorable

Nardén Jaime Espinosa y a los medios de comunicación para su
conocimiento y divulgación.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO
RICO, EL 7 DE MAYO DE 2013.**


Víctor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontánéz
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 9 DE MAYO
DE 2013 Y FIRMADA POR MÍ, EL 9 DE MAYO DE 2013.**



Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde